

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3092 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 514/11, por auto de fecha 9 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Maregon, S.L. y CIF B-81977027, con domicilio en la calle de Septiembre, n.º 12, de Madrid y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, don Pablo Calvo Sotelo Ibáñez-Martín, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: calle Francisco Alonso, 2, Boadilla del Monte, 28660 Madrid, tef 916327939.

También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: info.concursal@pcalvosotelo.es

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de enero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120003056-1